

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 32₹ -2011-CONCYTEC-P

Lima, 08 de noviembre del 2011.

VISTO, el Informe Nº 152-2011-CONCYTEC-FONDECYT y la Hoja de Envío Nº 51-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Nº 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, la Convocatoria del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, las Cartillas de Evaluación y los Formularios CC1 (Presentación General de la Cátedra), CC2 (Presentación del Proyecto) y CC3 (Presentación de los postulantes a las Becas de Maestría y/o Doctorado);

Que, el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley Nº 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 28613 y por el Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM;

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2007-ED, señala que: "El Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego...";

Que, el artículo 33º del Reglamento antes mencionado establece que la asignación de subvenciones, será aprobada mediante Resolución de Presidencia, teniendo en cuenta Cuadros de Orden de Mérito finales aprobados por el Presidente del CONCYTEC y la disponibilidad presupuestal;

Que, por Informe Nº 152-2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT presenta a la Presidencia los resultados de la evaluación de la propuesta de Cátedra en Energías Renovables y Eficiencia Energética, presentada por la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme lo establecen los artículos 32º y 33º del Reglamento antes mencionado;

Que, el presupuesto para el desarrollo del proyecto de investigación durante dos (2) años es de S/. 288,000 y de S/. 400,000 para las 10 becas de Maestría conforme a lo señalado en los artículos 16°, 18° y 21° del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P;

Que, por lo expuesto, es necesario que la Presidencia emita la resolución que apruebe la propuesta de Cátedra CONCYTEC en Energías Renovables y Eficiencia Energética, para el proyecto de investigación aplicada o de innovación tecnológica;



Con el visado del Director Responsable del FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; de acuerdo a sus competencias;

En, uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28613, así como por lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Ingeniería:

Cátedra CONCYTEC en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Apellidos y Nombres	Institución	Maestría	Proyecto	Monto Aprobado 1er Año
Manfred Josef Horn Mutschler	Universidad Nacional de Ingeniería	Maestría en Ciencias con mención en: Energías Renovables	Optimización de la eficiencia energética empleando energías renovables para viviendas rurales	144,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aplicación de la presente Resolución se afectará a:

FUNCIÓN 22 **EDUCACIÓN** PROGRAMA FUNCIONAL 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0016 INVESTIGACIÓN APLICADA PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN **ACTIVIDAD** 1000402 CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROMOCIÓN DE RECURSOS COMPONENTE 3001079 HUMANOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL META MEF 09 FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRIA Y DOCTORALES DE CTEI //CÁTEDRA

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia. Tecnología
e innovación Tecnológica
CONCYTEC